

DOBLE PUBLICACION SEMANAL

Miércoles i sábado.

Suscripción trimestral—8 2.

Número xxiotto—UN REAL.

Los suscriptores, así como la venta de los mismos, se realizan en el cargo de la Administración General i las Alcaldías.

Todo pago debe hacerse adelantado.

Año VIII.—Trim. III.

Guayaquil, sábado 12 de Noviembre de 1870.

## MOVIMIENTO DE LOS VAPORES DEL PACÍFICO.

### LLEGADA A GUAYAQUIL.

De Panamá (reparto de la Mala).	4	décadas
Malibarco	15	
Valparaíso	25	
Panamá (reparto Guayaquil)	26	
Paita	31 o 3	

### SALEN DE GUAYAQUIL.

Para Panamá (reparto Jayuya).	2	décadas
Valparaíso	9	
Malibarco	25	
Paita (reparto de la Mala)	26	
Paita	26	

## AVISOS.

### Esta sí es ganga!

En la villa de Daule ha una ramada con 14 tiendas en que se venden ropa de mujer, ropa de niño, ropa de niño, ropa para cuatro personas i un jardín de flores i varias frutas de comidas, i un horario: en ésta ha una tienda con abarrotes i un botiquín: todo lo que es de la propiedad del ciudadano Manuel Jiménez Nivello i que gusta comprar debe tratarlo con él en Daule.

En la villa de Daule ha una tienda con 14 tiendas en que se venden ropa de mujer, ropa de niño, ropa de niño, ropa para cuatro personas i un jardín de flores i varias frutas de comidas, i un horario: en ésta ha una tienda con abarrotes i un botiquín: todo lo que es de la propiedad del ciudadano Manuel Jiménez Nivello i que gusta comprar debe tratarlo con él en Daule.

## AVISO IMPORTANTE.

Se vende en la ciudad de Cuenca la hacienda de Sanaguan que fue la de don Fr. Mariano Alvarado. Una de las más grandes de la provincia, tiene numerosas tierras dilatadas por su lado occidental hasta Jesus María, en las inmediaciones de Marañón. En sus montañas se encuentran buenas madrasas de construcción, casas, caserío, torquillas i numerosas cabañas. Tiene en su territorio un lago de agua dulce que es de gran utilidad, un río que nace en el que los pescadores están ganando en 17,224 pés. de 250 varas redondas. Las ventas se han adquirido de estos fundos consistió en que el comprador podía ejercer en su poder, con las seguridades necesarias, todo lo que prometió o en mayor parte procedió al interior del 12 de junio de 1870, y que el comprador prometió pagar a los dueños de los fundos, dentro de 12 meses, una cantidad que no excederá de 100 mil pesos, y que dentro de 12 meses, que resultó de la compra, con el Dr. Tomás Carbo, en el año de 1870, Arriaga que reside en Cuenca, o con el Dr. José María Arriaga que reside en esta ciudad i vive en el callao de la casa del señor Juan Inza.

noviembre 12

## A "La Concordia!"

En el establecimiento del que suscribe se hallan de venta, superiores

### Galletas Inglesas de soda

i excelente

Té fino i Amargo de Angostura

a precios económicos.

TADEO ALARCON.

Por el vapor "Pacific"

Admisible de recibir el EXTRACTO DE BUCHU de Holanda.

Noviembre 12 de 1870.

GAULT I CA.

SE VENDE

la hacienda del Sauce.

Si quisieren darles veredicto a la heredad piden la hacienda a la persona i viendo en la justicia del Palacio, Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc. La persona que quiera emplear bien en dinero, puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario, a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior, se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente, se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra, Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc. La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario, a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

Noviembre 9 de 1870.

Este aviso no es publicado en el número de días de su fecha por haberse tratado tarde a la imprenta.

noviembre 12

SOMBREROS! SOMBREROS!

### POR MAYOR I MENOR.

En el almacén de los que suscriben se encuentra el más completo surtido de sombreros.

SOMBREROS DE PIESTRO, DE PELPA I DE PAJA

BOMBEROS DE PAJA, DE ULTIMA MODA, para señoras, niñas i niños.

GORRAS DE PAÑO, DE HULE, DE MOLERINO, DE TERCIOPELO, para niños.

ED. POUDAVIGNE & C. Co.

Calle del Comercio.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo niñete al erriente,

se ha vendido la parte que es de la señora Rosalina Parra,

Oficina más de sacristán mitil deudas de sacristán, saca, saca, etc.

La persona que quiera emplear bien en dinero,

puede apropiarse a tener para encomienda con el secretario,

a quien se le comunicará en el primer mes del ejercicio de la causa de la señora Rosalina Parra.

LUIS DÁVALOS.

noviembre 12

ADVERTENCIA

Sobre la venta del "Sauce."

La hacienda del "Sauce" a que se refiere al aviso anterior,

se ha dividido en tres partes capitadas desde el 1.º de Mayo de este año. El dueño no perdiendo

# LOS ANDES.

Guayaquil, 12 de Noviembre de 1870.

## CRONICA ULTRAMARINA.

# LA GUERRA.

## FRANCIA Y PRUSIA.

De un periódico español tomamos el siguiente notable artículo:

Ha sido una terrible fatalidad para la Francia que leva la vida más gravemente ha sufrido su existencia como nación no haya encontrado su ejército, porque ese ejército se compone tan solo, según se ha visto después, de una serie de suyas parciales falsas, que daban un total falso también. Cuando el ministro de la guerra dice: "estamos prontos", creímos que era verdad esa cifra de 800,000 hombres de fuerza permanente y la reserva de 400,000 guardias móviles; y esto sin contar con la jandarmaría, los carabineros, los bomberos, etc., decir, todos esos institutos organizados más o menos militares y que en momentos de apuro ofrecen a un país cincuenta de veteranos.

Tuvimos el estado militar de Prusia, el vuelo que había tomado desde 1866, y sus mal disimuladas aspiraciones, Francia necesitaba que su ejército y reserva de 1.200,000 hombres que aparecían en los estados del ministerio de la guerra, no fuesen más que guardias, sino masas de soldados. El ministro de la guerra debía saber que en la lucha que iba a estallar, un proyecto frustrado, una pérdida, tendría para la Francia consecuencias más desastrosas que la batalla de Austerlitz bajo el reinado de Carlos VI, i que la misma juventud de Waterloo.

Los tiempos son, en efecto, muy diferentes. Para levantar la Francia de la oscura de 1815 bastó que una juventud de Drouet se pusiese al frente de los soldados franceses, atabados por una larga serie de reversos i de informantes. Si, esto bastó para vencer al hasta entonces invencible duque de Wellington i restituirle su independencia, el último golpe en Oriente.

Tampoco hoy años, como en 1815, en el cuartel general del rey de Prusia el representante de una familia destrozada, al cual por decoro no se podía hacer el vergonzoso presente de una nación muñida.

Las guerras modernas dejan a las naciones vencidas tan exhaustas de hambre i recursos, que no pueden esperar rehacerse en muchos años. Los ejércitos son ahora muy numerosos, las campañas costan sumas inusitadas, la guerra es cosa de lucro, todo lo que hay de jóvenes vigoroso en la población masculina de un país. Suponiendo que las pérdidas de los franceses hayan sido iguales a corta diferencia a las de los prusianos en las batallas dadas desde el 6 al 16 de Agosto, pudeces contarse 300,000 hombres fuera de combate en diez días. No habrá nación que se responga fácilmente de ese desfalco de vidas humanas. Por eso decimos, que si la Francia es vencida se encuentra en peores condiciones que nunca para rehacerse, i solo una mediación extranjera, asistida de una paz de la Prusia, podrá libraria de una gran matanza en sus fronteras.

La política internacional francesa abogando por las grandes aglomeraciones de los pueblos que hablaban el mismo idioma, i extendiendo la pequeña fuerza de las fronteras naturales, nos pareció un sueño inventado o un error absurdo. Esas teorías estaban a volar para justificar en su día la anexión de la orilla izquierda del Río, i solvió las cuales se calcó la conducta política de las Tullerías en la guerra de Dismarca i en la campaña de Bohemia, debían aprovechar al fin a un pueblo de raza vigorosa, de carácter más severo, de costumbres menos corrompidas; a la nación, para illustrar i varonil nobleza, embedida en el ejército, se temía en los campamentos en las épocas de grandes asambleas, en lugar de entregar a las friviles competencias del *turf*; a la nación cuya clase media i cuyo pueblo apresuró el malogrado del armi i la instrucción de compañía, en vez de acudir a los centros de relación donde se perfeccionan las contortiones escandalosas del can-can, o el club donde se predica la nivación de las clases, de la inteligencia i de la fortuna. Los autores de aquellas teorías desdichadas debieron comprender que su realización no podía favorecer a la Italiacaduca ni a la Francia despedida, sino a algunas de las potencias vigorosas del Norte, donde no se conoce todavía el parlamentarismo locuaz que los desvirtúa todo sistema, cosa i hombres, ni se predicen utopías socialistas que encierran al pueblo a rebeldar en contra todo lo que es superior i a instarce irreverentemente todo cuando existe en la sociedad digno de veneración i de respeto.

La amistad del actual rey de Prusia despuntó desde muy lejos, para que la Francia no se pusiera sobre él. Cuando Guillermo I no era todavía más que príncipe real de Prusia, hablaba ya de restaurar el mapa de Alemania, i hasta habría pensado alguna vez que podría llegar a restituir el antiguo imperio germánico. Ha sido lo que decía del archiduque de Austria: "Después de la muerte del rey, el príncipe reyente, convertido en rey de Prusia, hará poco a poco en Alemania lo que Víctor Manuel ha hecho en Italia."

Federico Guillermo IV murió en el palacio de Sans Souci el 2 de Enero de 1861, i su hermano, que venía desempeñando las funciones de re-

jento desde 1859, llevó al poder una política próspera, fruto de largas meditaciones, que puso en práctica tan pronto como pudo.

Después de haberse coronado rey de derecho divino, Guillermo I reunió en Potsdam a un gran número de generales i jefes del ejército prusiano, i los dirigió las siguientes palabras, que revelaban el fondo de un sincero pensamiento i cuyo significado se explica hoy perfectamente: "Si subido al trono es una época llena de peligros i con la perspectiva de combates, para los cuales basta tal vez necesidad de toda vuestra abnegación i de todo vuestro patriotismo. I dirigiéndose al ministro de la guerra, añadió: "Mi querido ministro, no preparo para vos un lodo de rosas. Es preciso no hacerse ilusiones. Nos encaminaremos a graves acontecimientos i hemos de estar dispuestos a hacer frente a tempestades terribles que nos obligarán a conducir a la patria alemana a un campo de batalla, en el cual no tendré más remedio que ordenar o morir."

Hoy podrá comprender la Europa todo el alcance de aquellas frases proféticas, pronunciadas por un rey sanguinario que subió al trono con tanta ambición de un conquistador de veinticinco años. El duque Blismarck se asoció al pensamiento de su soberano, i su político, así en el interior como en el exterior, ha llevado escondiendo una cara, como los estalones de una cadena, esa serie de acontecimientos que están próximos a convertir en hecho positivo ilusiones que podían realizarse tan solo contribuyendo a ello los errores i las torpezas de los demás. Austria i Francia han sido los débiles instrumentos que han ayudado al engrangamiento de la Prusia, la primera coadyuvando a una guerra injusta i históricamente cínica de un despojo indigno, i la segunda sentando teorías peligrosas con segunda intención, mimando por egoísmo las bases del equilibrio europeo, abandonando i permitiendo singular naciones, a las cuales la prudencia, la previsión i la buena fe le imponían el deber de prevenir i sostener.

Desde el 9 de Octubre de 1862, en que Mr. de Bismarck se encargó del ministerio de negocios extranjeros, ha conseguido todo su tiempo, toda su inteligencia, toda su astucia i toda su paciencia, a preparar la obra de la unidad alemana, anulando primersamente la influencia del Austria en la antigua Confederación, i tratando de destruir después la preponderancia militar i política de la Francia en Europa. Francia vela venir sobre el golpe que la amenazaba desde tanto tiempo, i en vez de prevenirla, habla i procura imponer a su rival, que obraba silenciosamente, con la enumeración de fuerzas que no existían, ponderando el valor de los zuavos i de los turcos, i halagando publicar los resultados de los ensayos de las misteriosas i terribles ametralladoras, que no han detenido al enemigo ni han impedido que el ejército fuese derrotado o contratiendido en todas partes.

Mientras que en Francia desde 1860 aca, parecen que trataban de atolonchar al conde de Bismarck con tanto estrecho belicoso, el canciller federal callaba i se oscurecía en sus posesiones, haciendo el enfermo i a veces casi el muerto, cuando se sospechaba algo acerca de sus proyectos.

Los resultados se han visto cuando ha llegado la hora. A los pocos días de la declaración de guerra, el rey de Prusia ha invadido el territorio enemigo con 600,000 hombres bien dirigidos i mandados, arrrollando a los franceses en todas partes, sin darles tiempo de rehacerse en ninguna de las diferentes líneas estratégicas que tenían a su retaguardia. De nada han servido la cordillera de los Vosgos, ni las fortificaciones del Mosa, ni el del Mosel, ni las cordilleras del Argonne, ni el suizo el campo de Châlons. Los jefes franceses se han visto obligados a abandonar precipitadamente todas esas grandes líneas de defensa, por no ver enemigos i cortados; i sin embargo, así así, Bazaine no ha podido evitar que se los arrojase en Metz.

I en tanto que Prusia vomitaba una tras otra esas grandes masas de hombres sobre la Alsacia i la Lorena desde las orillas del Río, Francia se ha visto obligada a organizar apresuradamente sus cuerpos de ejército i a enseñar el manejo del arma a los guardias móviles en presencia de un enemigo vencedor, próximo a llegar a los muros de la capital. He aquí el resultado de una i otra política, de uns i otra conducta: he aquí la diferencia de la actividad de ayer i de la actividad de hoy. Una victoria más, una gran batalla decisiva ganada, i Prusia se realizará por completo su plan de engrangamiento, estableciéndola en el centro de Europa, i en el mundo.

El comercio está completamente paralizado.

Si esto dura mucho la ruina es inevitable. Empero las quebradas como resultado de la guerra europea i de la que aquí perjudican tan directamente.

Espéro que en mi próxima podré comunicar a U. la entrada triunfal en esta ciudad de los valerosos soldados de la revolución, que hace más de un año sufren los rigores de la campaña.

Quiróforo Dios!

Algo dato que pudiera servir de antecedentes de tal preventiva. A U. señor cronista, i si público se sentía pedirme suspender su juicio sobre la defensa que publicaron en general, me precipitadamente i sin fundamento alguno calificando por U.

## Un amigo de la justicia

Respetemos el motivo que ha impulsado al autor de tales líneas a dirigírnelas. Pero esto no obstante para que redactemos la nota de precisación que el se sirve a aplicar i que lo discutiremos en gracia del sentido que ha dado dominante a escribirnos.

Possible es que haya habido presunciones en el asunto, lo que desde luego no hallamos en el caso ni con los datos suficientes para calificarlo. Mas es seguro que aquella no existe en lo que dijimos, una vez que allí no prejuzgamos nada respecto al señor comandante general Urzaga, de quien sólo dijimos, conformeando con el rumor público, que se le imputaba i que iba a ser juzgado por la imputación que se le hacía.

Después hemos oido decir que se han hallado documentos que favorecen al general Urzaga, lo que no tenemos inconveniente en decir ahora, como no lo tuvimos para decir entonces la imputación de lo que objeta.

Los señores Campi i Frías han sido asimilados a juicio, lo cual parece indicar que no se les ha estimado comprendidos en la imputación aludienda. Para su separación del destino medió renuncia de su parte.

Los empleados en el correo, señores Espinosa i Gilbert, han sido asimilados con los señores Fidel Marin i Sisto Suárez. Este cambio tampoco tiene relación alguna con la imputación en referencia.

Destierro. — El señor Vicente Piedrahita, antiguo gobernador de esta provincia i miembro del congreso americano, ha seguido a Panamá por el último vapor. No podrá volver al país, según hemos oido, ántes de diez meses.

El Barbero de Sevilla con espes mafias en el teatro, donde afresca a sus parroquianos por un peso. No hacemos falta.

## VARIEDADES.

### APUNTES BIOGRÁFICOS.

#### EJERCILO GENERAL BOURBAKI

(De "La Libertad")

El general Bourbaki es un tipo aparte en el ejército francés. Tiene el título de general moderno, disciplinado, arreglado, abrigado en un uniforme conforme a reglamento, que de esas ejercitaciones i magníficas personalidades de otro tiempo, que se desarrollaban por sobre toda regla i consta toda convención.

Este hombre feroz i lleno de impunitividad no es un jeneral, ni es bien un soldado: su nombre parece hecho, más que para figurar por orden de antigüedad en el anuario, para brillar en esa manserito de los tiempos pasados, en que los gurises se embriagaban con los excesos del Entreríos.

Una partida de la revolución hizo pasar en días pasados el tren que parte de esta ciudad i pasa por la Unión. Capturó a varios individuos afectos al gobierno, tomó la correspondencia i que se retiró sin causar el menor daño.

Las prisiones son numerosas.

La correspondencia particular es violada con el más escandaloso descaro. Oficiales de policía intervienen en su repartición a la llegada de los vapores i correos.

El comercio está completamente paralizado. Si esto dura mucho la ruina es inevitable. Empero las quebradas como resultado de la guerra europea i de la que aquí perjudican tan directamente.

Espéro que en mi próxima podré comunicar a U. la entrada triunfal en esta ciudad de los valerosos soldados de la revolución, que hace más de un año sufren los rigores de la campaña.

Quiróforo Dios!

Años.

## CRONICA LOCAL.

Novedades políticas.—Lo que dijimos bajo este epígrafe en nuestro número precedente, ha dado ocasión a que se nos escriba lo que sigue:

"Sr. Cronista de Los Andes.

Como U. no se ha limitado a responder únicamente al hecho de haber sido preso i conducido a la capital de la república i el general Juan Manuel Urzaga, lo que habría sido suficiente para satisfacer su necesidad de instruir al público de los hechos notables que pasan en este lugar, sin que se ha adelantado a suministrar una preventión desfavorable al honor de ese jefe, aludiendo como si fuera que "se atribuye la medida tomada contra el general Urzaga a una tentativa de entregar esta plaza a los enemigos del actual orden de cosas, que se impone a dicho jeneral." Justicia i la verdad exigen que los que amamos estas virtudes apiquíremos al público su presencia presidiendo por sobre ese concepto que U. señor cronista, ha dado a la estampa en el número 687, bajo el rubro de "Novedades políticas," como de propósito para predisponer el concepto del público contra ese jeneral, antes de que viene la luz pública ma-

yor dato que pudiera servir de antecedentes de tal preventiva.

A U. señor cronista, i si público se sentía pedirme suspender su juicio sobre la defensa que publicaron en general, me precipitadamente i sin fundamento alguno calificando por U.

Un amigo de la justicia

## CRONICA AMERICANA.

### COSTA-RICA.

Ha surgido un conflicto entre la convención nacional i el jefe del poder ejecutivo, general Guardia, dando por resultado la disolución de la convención.

El general Guardia, hostigado por la oposición que hacía a su política la mayoría de la asamblea constituyente, ocurrió al manosear arbitrio de las actas populares para desvirtuar de aquella. Esas actas se revocan los poderes de los diputados a la convención, i se inviste a dicho jeneral

de los mismos poderes que poseían en el año anterior.

Le amaneció del actual rey de Prusia despuntó desde muy lejos, para que la Francia no se pusiera sobre él. Cuando Guillermo I no era todavía

más que príncipe real de Prusia, hablaba ya de restaurar el mapa de Alemania, i hasta habría

pensado alguna vez que podría llegar a restituir el antiguo imperio germánico. Ha sido lo que

dijo el archiduque de Austria: "Después de la muerte del rey, el príncipe reyente, convertido en rey de Prusia, hará poco a poco en Italia

lo que Víctor Manuel ha hecho en Italia."

Federico Guillermo IV murió en el palacio de Sans Souci el 2 de Enero de 1861, i su hermano, que venía desempeñando las funciones de re-

## LOS ANDES.

### A LOS SUPERIORES,

que se crean tener *sectorio i dominio* en el clero i parroquias; arbitrarios, sin más lei, que la voluntad más bien que conciencia, porque ésta es el principio, es tu caballo sin freno, una maza sin freno... Adelante.

Para juzgar Dios, el piedad del primer homenaje era la llamada presente, i con una alegreza exacta, encorupulosa i caritativa, procede al castigo. Al verificarlo Jef porque ignoraba? No! Era por dar a los superiores la primera i esencial lección del orden en los juicios. De igual modo procedió en la tierra de Senasah confundiendo al pueblo con diversos idiomas, cuando dice: descendió a ser la ciudada i la torre. Para arruinarla se oíeron las ciudades también: querido i her, si son obras iguales al clamor. Conociendo que su pueblo padecía en el poder de Farson, logró a librarse de sus manos. Padre castigar el hurto sacrílego de Ascas; miseró que escrupulosamente José trató de como a hijo. Así aconteció tambien en Massá por los caudillos para tomar venganza de la tribu de Benjamín, por el insólito hecho a un levita — es evidente aun por el derecho natural, que quien responde antes de oír, muestra ser o intencional i digno de confusión (Prov. c. 19, v. 18); i no solo ser, sino certificar de la verdad, como pasó con las acusaciones del impío Alejano ante el rey Demetrio, que ejilió a su confidente Bagaudis viendo los desfondes causados a ellos i a las provincias de su reino» (Lib. I. de los Msc.). Es así que, según el testigo recorrido, es sustancialmente necesario, causal i erido, para que al cura le diesen escusa: luego la falta... en el hecho es un abuso...

### Por la razón:

Los curas, tenían antigüamente facultades para delegar presbiteros que pudiesen confesar a sus feligreses, es decir, que ellos mismos podían eleger vicarios, sin necesidad de otra licencia que las que ellos concedían. El concilio de Trento introdujo un derecho nuevo en este punto, mandando, que solo los curas o presbiteros aprobados por el obispo puedan confesar. Pero si los curas no pueden delegar sus facultades en otros presbiteros para que les ayuden en la administración del sacramento de la penitencia, i podrá el obispo obligarlos a tomar por vicarios algunos sujetos, que no quieran, o podrán nombrarlos *in vita perchoro?* No! El bien de la iglesia no se puede conseguir, si los ministros del altar no lo procuran guardando buena armonía, i no estando animados de un mismo espíritu. Esta sola razón deducida del bien general, es la que debe decidir la cuestión. I, ¿qué diremos en el despojo absoluto de los derechos del cura poniendo el escusado con absolutismo despotico?

### Por los teólogos dogmáticos i moralistas.

Tod la administración bien arreglada, la potestad emanó de los superiores a los inferiores.

Se entiende por autoridad ordinaria, la que por el derecho comun i solo no por la voluntad transitoria del superior, es propia a un título, que se confiere con el título, que no se pierde sino con él, i que comprende la universalidad de las funciones adheridas a él. Que la universalidad de tales funciones esté de tal manera anexa a su título, que no se les pueda despojar de todas o de alguna parte, más que por los medios de derecho. En visto.

El obispo les da el estado a los curas, mas este estado es el que les da las funciones i su jurisdicción.

Las provisiones del obispo, no hacen sino determinar la persona que ejerciera las funciones que le ha dado el estado de curas.

El obispo no puede pues quitar a los curas el derecho de llenar estas funciones, o limitar su ejercicio, excepto en los casos, i por los medios

del derecho; en una palabras, el cura no es el vicario del obispo; tiene derecho a ejercer todas sus funciones en su parroquia, como el obispo tiene derecho de ejercer las suyas en su diócesis, lo que no perjudica a la lejítima dependencia en que queda de su obispo, salvo tambien la autoridad inmediata sobre los curas i que solo le están sometidos i lo que no sucede con los vicarios i delegados, que están sujetos a la voluntad del obispo. I al faltar los *causas i medios* del derecho en el nombramiento de cura escusador, se deduce haber un manifiesto abuso de autoridad.—La facultad de teología de París i Bouvet.

### Por los cánones i concilios:

Los concilios dejaron siempre al cura la libertad de elegir un vicario, bien sea durante su ausencia, o porque tenía necesidad de otra persona que lo ayude, (como lo hizo el del Morro por su enfermedad). Así lo expusieron evidentemente el de Vichy del año 1240 en el can. 26; el de Cognac del año 1226 en el can. 10; el de Châlons del año 1289, en el can. 8; el de Salburgo de 1420 en el can. 5; los de Colonia de 1536, y de Maguncia de 1549; de Coimbra de 1563 dicen lo mismo expresamente. El concilio de Trento en la ses. 13, impone a los curas la obligación de que nombren en su lugar vicarios capaces i aprobados por el obispo cuando tienen que ausentarse con causa legítima, (como el que habíamos manifestado). En la ses. 21, cap. 4<sup>o</sup>, manda a los obispos, que obliguen a los curas que se asocian con otros presbiteros, los que sean necesarios para la administración de los sacramentos, la celebración del culto divino. Si el concilio hubiera imaginado (lo que entonces el prelado) que los obispos tenían derecho a ponerles vicarios contra su voluntad, hubiera usado de un lenguaje muy diferente: con más razón para despojar a un cura de sus facultades con violenta usurpación de sus derechos reales.

### Los canonistas:

Pirring, Fagnano, Bachet de Rufo, apoyados en las autoridades antedichas determinaron a establecer, que los curas se hallan en el derecho de elegir sus vicarios i que esta ha sido la costumbre general. I que dirán del nombre *escusador*, cuando la misma palabra desconoce el derecho?

### Por la prédica general:

Se había ordenado de subdiácono el hijo de un presbitero, i su obispo no quiso ascenderlo al sacerdocio, ni confiarle la administración de su cura que le había presentado un patrono lego, Alejandro III, a quien se quedó el subdiácono, mandó que el obispo pusiese para servir el curato, de acuerdo con el subdiácono un presbitero, el cual repartiese la renta.

La consecuencia natural de este decreto, es que: para servir un curato era necesario el *consentimiento* de un titular aunque no fuese presbitero, con mucha mayor razon es necesario el de un cura en posesión para ponerse con derecho i segun derecho, que viceversa, es una invención.

Los tribunales soberanos de toda la Europa han adoptado la opinion favorable a los curas.

Hai una multitud de hechos. Uno de estos: el cura de la parroquia de Gantil spelió reclamando el abuso del nombramiento de un vicario que el señor obispo de Chartres había hecho sin su consentimiento. M. Gilbert de Voisins, obispo general, se pronunció al instante contra el obispo, pidiendo que se declare el nombramiento como un abuso; ¿Qué no haría este letrado en nuestro caso?

### Corolario.

El derecho que tienen los curas para elegir sus vicarios, es sin duda incontestable, tanto más, cuanto que no perjudica en nada a la subordinación que se debe a los obispos. Si éstos no pue-

den obligar a los curas a aceptar vacarios contra su voluntad; los curas tampoco pueden elegir sin el consentimiento del obispo, porque son los que conceden la licencia necesaria.

El nombramiento de un vicario que se hiciera aparte porroco, despreciando, menoscabando, iando, insultando, teniendo en poco, cuando el cura propone al obispo sujetos capaces i de suficiente, sería un abuso i un verdadero exceso de su autoridad, cuyo fin debía ser el despojar sin razón al cura del derecho que le asiste como tal.

¿Cuánto más escandaloso i de todo derecho violatorio, doce ser el nombramiento sin causa legal, sin circulo i contra la voluntad, stentando hasta los derechos proventuales?

Es cierto que excepto el obispo diocesano que en toda la extensión de su diócesis, en siempre el primer pastor: nadie puede sin permiso del cura, celebrar misa en su iglesia, predicar, ni ejercer las demás funciones del santo ministerio; mas de aquello no se saca por consecuencia, de que el cura pueda impedir decir misa a un sacerdote aprobado, solo por su espíritu i sin razón.—En el Diocesis de teología por Berg, se halla también esta demostación. Busquese!

### A propósito.

Para ciertos eclesiásticos, ha puesto el corolario, en particular lo que va en letra bastarda, que más de una vez ha tenido la costumbre, que asume lo contrario como consejeros del prelado. Los invitó repetir su enseñanza ante el mundo civilizado, que es el libro infalible que determina la verdad.

### Conducta del cura.

Súplicas respetuosas; largo sufrimiento de enfermedades i ofornudos al traves de lo necesario para su congrua, por cinco años, sobrelevando con resignación la injusticia; aun con mengua de su honor de parte de los ignorantes del hecho, por creerle suspendido de oficio i beneficio por crímenes atroces.—La certidumbre de no tener implemento canónico, ni civil; de conseguiente la posesión pacífica de sus derechos, con la que arraigó al lobo intruso i rapión, no han podido obligar a su prudencia fomentar más el escándalo de su prelado: menos le será, el manejo de papel sellado... con fech 12 de este mes reclama, (cuando debía), a su nuevo prelado, declarar la *potestad libre en su beneficio; en contrario cerraría para siempre sus lobos, determinándose burlar la subsistencia por cualquier industria, como ultimatum del patrón.*

Guayaquil, Octubre 26 de 1870.  
Juan de la Cruz Roldós.

### A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Sabedor que el señor Juan Bautista Pérez, teniente político i comandante militar de Narancay, ha tenido el avance de sorprender a V. E., juzgadome quizá criminal, según el sumario clandestino que me hizo formar en dicho pueblo por cohonestar de este modo los horribles atentados i vejámenes que perpetró en mi persona el dia 4 de Setiembre último, como consta de la acusación que sigo contra el referido funcionario, llamo paes, la atención de V. E. para que, suspendido por un momento su juicio i imponiendo por los jueces que tienen conocimiento de dichas causas, no tengan lugar la sorpresa, i parto en voluntariamente las falsoedades de un funcionario que procura ocultar sus crímenes i engranar al supremo gobierno con superfluidades.

Si no fuera tan justa la causa que defendeo, Excmo. Sr., no me habría propuesto a hacer tantos sacrificios i sufrir grandes perjuicios para sostenerla, reclamando mis derechos, para satisfacer la vindicta pública, i recobrar la buena reputación que a fuerza de mi trabajo he conseguido

mercerme en este país. Renunciaria las gozas de mi patria, abandonaría absolutamente las prerrogativas que ademas a un hombre honrado i entrevergazas en manos de la justicia, que se perseguio por la infamia. Justina, Azucena, Guiyazqui, Noviembre 11 de 1870.

José Santos Arellano.

### A LA MEMORIA DE MI QUERIDO HERMANO NICANOR MANJARRES.

Despues del amor de los padres, i cuál ha más grande ni más pura que el que se alberga en el corazón de dos tiernos hermanos?

Un hermano es una copia de nuestros mismos. Un hermano es la mitad de nuestro proprio ser. En el mismo materno seno nemos formados. En la misma cuna hemos dormido el sueño dulcísimo de la infancia. Una misma ha sido nuestra ensenanza; una misma nuestros juegos; una misma, por decirlo así, nuestra existencia!

Cuán grande pides, i cuán profundo no sientambien nuestro dolor, cuando la muerte nos arrebata a ese compañero de todas nuestras horas; cuando veímos vacío el lecho donde dormías arrojado el puesto que ocupaba en la mesa comunes; vacío todo lo que llamabas i alegrabas con su presencia... i vacío, vacío para siempre!

Ah! mi corazón seca de apurar este amarguísimo calz. He asistido al más triste, al más triste de los espectáculos humanos:—la aguafuerte de un hermano querido. He visto morir a mi pobre Nirason! He visto extinguir aquella veladade de cinco lustros, por cuya prolongación habría yo dado la mitad de la mia! Me visto apagar aquellos ojos, cuyas últimas miradas fueron para mí! He visto cerrarse para siempre aquellos labios, cuyas últimas palabras fueron una fusión de amor a mi hermano madre!

¡Oh hermano mio! tu muerte me ha consternado profundamente.... Pero también me ha edificado. Para arrastrarla has tenido el valor de los santos; ese valor que consiste en la resignación, la conformidad, el arrepentimiento, la esperanza! Dice habrá tenido miancoria de ti, i te habrá señalado un lugar entre sus escojidos. Esta idea forma hoy el consuelo de los que te aman.... de los que amarán tu memoria hasta el término de sus días!

Guayaquil, 12 de Noviembre de 1870.

Sebastián López.

### ES VERDAD!

El estómago d'ofrece ajen a ciertas enfermedades diferentes. Para todas i cada una de ellas, el sentido común sujete que el medicamento que devuelva al órgano su completo vigor, sin disgregar la paladar, es el verdadero remedio. I al el sentido común pregunta que es el remedio, la experiencia responde que las *Pildoras Ascaridicas de Bristol*. Hay infinitos catárticos, pero las numerosas partes solo producen un alivio temporal, muchos son peligrosos i terriblemente asquerosos. Mas vale dejar a la dispensaria que sacarse, que tratar de curarla con mercurio. El supuesto remedio destruirá al enfermo más rápidamente que la enfermedad. No así las *Pildoras Ascaridicas de Bristol* que deben, animamente su eficiencia a los extractos vegetales. Si el hígado está desregulado, lo arreglan; si el vientre está paralizado con obstrucciones, las hacen desaparecer; si el estómago no puede hacer una digestión perfecta, le dan el tono i vivandas que necesita. En todos los casos que la enfermedad proviene de impedimento del sangre o humoras, la *Zarzaparrilla de Bristol* debe ser tomada con las pilulas.

413.

Imprenta i Encuadernación de Calve i Ca.

